



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 28 de noviembre de 2024

OFICIO N.º 03300-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señor

ANDRES ANTONIO IZAGUIRRE MINAYA
DIRECTOR TÉCNICO NORMATIVA DE DOCENTES
Presente.-

Asunto: Modificación del cronograma para la implementación de las actividades previstas en la Resolución Viceministerial N° 111-2024-MINEDU, que aprueba la norma técnica que regula el nombramiento excepcional de docentes contratados en Centros de Educación Técnico – Productiva dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 32046

Referencias: a) Oficio N° 02973-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD
b) Oficio N.º 03095-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD
c) Informe N° 02231-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN
(Expediente: DITEN2024-INT-0892413)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para comunicarle que se ha recibido el informe de la referencia b), que sustenta la modificación del cronograma para la implementación de las actividades previstas en la Resolución Viceministerial N° 111-2024-MINEDU¹, que aprueba la norma técnica que regula el nombramiento excepcional de docentes contratados en Centros de Educación Técnico – Productiva, dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 32046², establecidas mediante Oficio N° 02973-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD³.

Al respecto, esta Dirección General da conformidad que las actividades y fechas establecidas en la propuesta de modificación de cronograma contiene el desarrollo del nombramiento excepcional de docentes contratados en Centros de Educación Técnico – Productiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 32046; en ese sentido, se dispone la modificación del citado cronograma; disponiéndose su publicación en el portal institucional del Ministerio de Educación.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

¹ Modificada con Resolución Viceministerial N°031-2024-MINEDU

² Ley que autoriza el nombramiento excepcional de docentes contratados en centros de educación técnico-productiva (CETPRO) y la convocatoria a concurso público para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial de los docentes de la modalidad de educación técnico-productiva.

³ Modificado con Oficio N.º 03095-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD.

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0892413 CLAVE: 193E9F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800



PERÚ

Ministerio
de Educación

MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 111-2024-MINEDU, QUE APRUEBA LA NORMA TÉCNICA QUE REGULA EL NOMBRAMIENTO EXCEPCIONAL DE DOCENTES CONTRATADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO – PRODUCTIVA DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY N° 32046

N°	Actividades	Inicio	Fin
Actividades preparatorias			
1.	Registro de las plazas orgánicas vacantes a través del NEXUS, actividad a cargo de la DITEN.	16/10/2024	16/10/2024
2.	Validación de plazas orgánicas vacantes de parte de las DRE/UGEL	17/10/2024	31/10/2024
3.	Publicación de las plazas orgánicas vacantes por parte de la DITEN	08/11/2024	08/11/2024
Presentación e inscripción de participantes y verificación de requisitos para la publicación de resultados finales			
4.	Presentación de documentos para participar en el nombramiento excepcional de docentes contratados de ETP, dispuesto en el artículo 1 de la Ley N° 32046, a través de la mesa de partes virtual del MINEDU: https://enlinea.minedu.gob.pe/ (a)	22/10/2024	19/11/2024
5.	Inscripción del participante en el procedimiento de nombramiento excepcional, a través del siguiente enlace: https://nombramiento-excepcional-ley32046.minedu.gob.pe/ (llenado de formulario de inscripción) (b)	22/10/2024	20/11/2024
6.	Verificación y revisión de los documentos presentados por los participantes, actividad a cargo de la DITEN (c)	23/10/2024	12/12/2024
7.	Publicación de resultados preliminares de participantes del Primer (nombramiento en la misma plaza): y Segundo (Nombramiento por cuadro de méritos) momento. Actividad a cargo de la DITEN	16/12/2024	16/12/2024
8.	Presentación de reclamos por parte de los participantes, a través de mesa de partes de MINEDU: https://enlinea.minedu.gob.pe/ (d)	17/12/2024	19/12/2024
9.	Resolución de reclamos presentados por los participantes del primer (nombramiento en la misma plaza): y segundo nombramiento por cuadro de méritos) momento, actividad a cargo de la DITEN	18/12/2024	03/01/2025
10.	Publicación de resultados finales de los participantes adjudicados del primer momento (nombramiento en la misma plaza), actividad a cargo de la DITEN	06/01/2025	06/01/2025
11.	Publicación de cuadros de méritos de los participantes del segundo momento : nombramiento por cuadro de méritos.		
Presentación de documentos ante la DRE/UGEL, verificación de expedientes y emisión del acto resolutivo participantes del primer momento			
12.	Remisión de la lista de los adjudicados en el primer momento (nombramiento en la misma plaza) a la DRE o UGEL, actividad a cargo de la DITEN.	07/01/2025	09/01/2025
13.	Presentación de los documentos ante la DRE y UGEL, por parte de los participantes del primer momento (nombramiento en la misma plaza) (e)	10/01/2025	17/01/2025
14.	Verificación de los documentos presentados por los participantes adjudicados en el primer momento (nombramiento en la misma plaza), actividad a cargo de la DRE/UGEL, según corresponda.	13/01/2025	17/01/2025

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0892413 CLAVE: 193E9F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

BICENTENARIO
PERÚ
2024Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu





PERÚ

Ministerio de Educación

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

15.	Emisión del acto resolutivo de ingreso a la Carrera Publica Magisterial a adjudicados del primer momento (nombramiento en la misma plaza) actividad a cargo de la DRE/UGEL, según corresponda.	14/01/2024	20/01/2025
Adjudicación, presentación de documentos ante la DRE/UGEL, verificación de expedientes y emisión del acto resolutivo participantes del segundo momento: Nombramiento por cuadro de méritos			
16.	Convocatoria a la selección virtual de la plaza vacante a los participantes del segundo momento (Nombramiento por cuadro de méritos) en la página web: https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/ actividad a cargo de la DITEN (f)	07/01/2025	07/01/2025
17.	Selección virtual de la plaza vacante por parte de los postulantes del segundo momento (Nombramiento por cuadro de méritos), actividad a cargo de la DITEN (g)	08/01/2025	13/01/2025
18.	Publicación de los resultados finales de selección virtual de plazas del segundo momento (Nombramiento por cuadro de méritos), actividad a cargo de la DITEN	14/01/2025	14/01/2025
19.	Remisión a la DRE o UGEL de la lista de los adjudicados por el segundo momento (nombramiento por cuadro de méritos), actividad a cargo de la DITEN	15/01/2025	17/01/2025
20.	Presentación de documentos ante la DRE y UGEL por parte de los adjudicados en el segundo momento (nombramiento por cuadro de méritos) (g)	20/01/2025	24/01/2025
21.	Verificación de la documentación presentados por los adjudicados del segundo momento (nombramiento por cuadro de méritos), actividad a cargo de la DRE/UGEL, según corresponda.	21/01/2025	27/01/2025
22.	Emisión del acto resolutivo de ingreso a la Carrera Publica Magisterial a los adjudicados del segundo momento (nombramiento por cuadro de méritos), actividad a cargo de la DRE/UGEL, según corresponda.	22/01/2025	29/01/2025

- (a) El participante debe ingresar su expediente de postulación a la mesa de partes virtual del Ministerio de Educación, dentro del periodo establecido en el cronograma para la actividad de presentación.
- (b) Culminado el ingreso de expediente de postulación, los participantes deben ingresar al enlace dispuesto por el Minedu para llenar el formulario de inscripción, debiendo descargar la constancia de inscripción.
- (c) La DITEN asigna las respectivas bonificaciones de ley (Bonificación por discapacidad, servicio militar, deportista calificado), presentados por los participantes.
- (d) En caso el reclamo sea fundado, se le incluirá en la lista de resultados finales, según el momento que le resulte aplicable, actividad a cargo de la DITEN
- (e) Los participantes que se encuentren en la lista de publicación de resultados finales de los adjudicados del primer momento (nombramiento en la misma plaza) deben de presentar ante la DRE/UGEL, según corresponda, los documentos señalados en el subnumeral 5.2.8.2 de la Norma Técnica.
- (f) La selección de plazas vacantes lo realiza el participante de manera virtual, por especialidad, y en estricto orden de prelación, según las fechas establecidas en el cronograma el cual se difunde por el portal institucional del Minedu. A cada participante se le enviará a su correo electrónico, el enlace de acceso para el ingreso a la sala de selección virtual de plaza, para ello debe contar con un dispositivo conectado a internet (Laptop, computador de escritorio, celular, entre otros), siendo responsabilidad del participante garantizar su conectividad.
- (g) Los participantes que hayan adjudicados virtualmente una plaza debe presentar ante la DRE/UGEL, según corresponda, dentro del plazo establecido en el cronograma, para la emisión de la resolución de incorporación a la CPM de la LRM, los documentos señalados en el subnumeral 5.2.8.2 de la Norma Técnica.

EXPEDIENTE: DITEN2024-INT-0892413 CLAVE: 193E9F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu

